## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 461/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

00

/17.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

A1286/17

Provincia de Tierra del Fuego,

VAntartida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

**USHUAIA**, 30 MAY 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Foz de Iguaçu, Paraná - Brasil, a fin de participar de la "XXI Conferencia Nacional de Legisladores y Legislativos Estatales (UNALE)", que se llevará a cabo entre los días 7 al 9 de Junio de 2017, de acuerdo a la invitación cursada mediante Of. Nº 205/2017/GP-UNALE.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida: 04/06/17), BUE/ IGUAZÚ (ida: 06/06/17 último vuelo), POSADAS/BUE (regreso: 10/06/17) y BUE/USH (regreso: 10/06/17 u 11/06/17 según disponibilidad aérea) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos nacionales a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitucion Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los USH/BUE (ida: 04/06/17), BUE/ IGUAZÚ (ida: 06/06/17 último vuelo). POSADAS/BUE (regreso: 10/06/17) BUE/USH (regreso: 10/06/17 u 11/06/17 según disponibilidad aérea) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos nacionales a favor de quien suscribe. ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

461/2017

a Elizabeth FULCO alcorrection specific Presidencia

8 5 III. 2977

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

"Las Islas Mahrinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"